

iz; despues que el dueño, y otros; cuando producia picadura
el que ya la tenia sanada, como oho es, en el inmediato mes
pasado. **S. Ultimam.** fe p. los suplicantes, esperan de la justi-
ficacion de Pm, que perondo con su notoria prudencia
los costos y fatigas de este ramo; los perfijios que van
indicados; confirmadas en dñio que remando, lo mis-
mo p. **D. Estevan Gonvalan**, en que sependio todo el
erguimo p. la indicada retardacion; y p. conclusion la
inretenida costumbre en recoger cada uno sus fautos
adquiridos con subtrabajo y sudor; siendo in negable
que han unos parafes mas tempranos, que otros,
por lo que no refiere dan una Regla exal; ha-
derenq; qm avien acceder a esta Sup. **Casas**, y C.
sele hace, ram fundada, para que cada core-
chero vaya prossocio cuando lo necesario, se
oym tener la necesidad en su villa: que es
cuanto tienen, q. C. exponer, y suplicar, in-
sin piden a Dños qm suvida m. a.: Casas
y vacas y Orobres 2 15807.

Juan Del Paro

Dr. T. Alfonso

Prostled

P. Calvo Bramon Trías

Tanteg

Juan Bautista

Martín Duengo

Dr. Juan, José Pérez

Año 1. Pase a el Ayuntam. q. C. se celebra en el dia 29 hoy p. el
mismo fin: lo mando y firma el S. Dr. Gvdo y Capitan
a Guena nra villa en Caravaca por R. en ella y

